



## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



### INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se aclara que el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe sobre pasivos contingentes. No obstante a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que: "los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc."



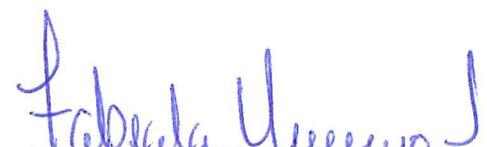
ÉLABORÓ

L.C.P. ROBERT ABDEL VERDEJO CHAN  
CONTADOR GENERAL DEL SISTEMA DIF



REVISÓ

LIC. MARIA DEL CARMEN NAHUAT LARA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA DIF



AUTORIZÓ

LIC. FABIOLA VICENCIO JIMENEZ  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF